



# Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

## Acuerdo de Concejo Municipal

N°005-2024-MDA/CM.

Ananea, 04 de enero 2024.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

#### VISTOS:

EL OFICIO N° 12297/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95694/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95695/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95696/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95697/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95698/2023/DEONGSCA, acta de sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 27 de noviembre del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política Del Perú, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que los Acuerdos Del Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para participar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica De Municipalidades, establece que los Consejos Municipales ejercen sus funciones de gobiernos mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización Interna, los resuelven a través de Resoluciones De Concejo;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 9 numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal Autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.

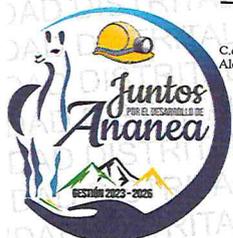
Que, los OFICIOS N° 12297/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95694/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95695/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95696/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95697/2023/DEONGSCA, OFICIO N° 95698/2023/DEONGSCA Emitido por el Presidente del Sister Cities America Sr. TITO BRUNA QUISPE invita al concejo municipal, Gerentes, Sub Gerentes y Secretarios Generales a participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "HOTEL SOL DE ICA - ICA".

Que, En ese entender el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024-MDA/CM de fecha 04 de Enero del 2024, luego de haber debatido y deliberado los documentos recaídos sobre los oficios presentados, **EN ESE EXTREMO EL CONCEJO MUNICIPAL, LUEGO DE HABER DEBATIDO Y DELIBERADO LOS DOCUMENTOS EXPUESTOS, CONSIDERANDO EL SUSTENTO TÉCNICO SE HA DETERMINADO POR UNANIMIDAD: APROBAR** y autorizar el viaje de los miembros del pleno del concejo municipal a la ciudad de Ica para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local" ICA -PERU. Los días 29 al 31 de enero de 2024

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y por los artículos 9° y 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Voto por UNANIMIDAD, del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta.

#### SE ACUERDA:

C.e.Arch.  
Alcaldía.



<http://www.muniananea.gov.pe>

Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú

Municipalidad Distrital de Ananea Gestión 2023-2026



# Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO



**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, AUTORIZAR el viaje de los miembros del pleno del concejo municipal Regidor Sr. Felipe Condori Llungo Sra. Regidora Simona Julia Pomalique Carzales, Sra. regidora Lidia Mamani Mullisaca, Sra. Regidora Cristina Adela Romero Castillo a participar a la ciudad de Ica, para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Públicas y Gobernanza Local" ICA -PERU. Los días 29 al 31 de enero de 2024, según acuerdo de concejo municipal

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGA, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación Presupuesto e Inversiones, Oficina contabilidad y tesorería realicen las acciones necesarias para otorgar los gastos de pasajes, viáticos y costos de inscripción que irroguen dicho viaje, con fines de dar cumplimiento al artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** HECER, de conocimiento de la oficina de Gerencia Municipal el Cumplimiento del Presente acuerdo de Concejo Municipal.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANANEA  
*[Firma]*  
Percy Oscar Huachi Mamani  
DNI. N° 41163836  
ALCALDE



C.e.Arch.  
Alcaldía.

